



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 412

QUILLÓN, Mayo 08 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Certificado para Vacaciones Progresivas emitido por AFP CAPITAL, presentado por el Sr. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, RUT. Nº 7.385.338-9.
2. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
3. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS**, equivalentes a 21 años y 8 meses, para complementar Feriado Legal, al Sr. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, RUT. 7.385.338-9, Grado 10º, Directivo, I. Municipalidad de Quillón.
2. Déjese establecido que a contar del año 2013, el Feriado Legal correspondiente al Sr. Hidalgo Varela, asciende a la cantidad de 25 (veinticinco) días.
3. Derívese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Personal para ser anexado a Carpeta del funcionario aludido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JAF/LTV/GCV/gdv.-

DISTRIBUCION

- OFICINA DE PERSONAL
- CARPETA PERSONAL FUNCIONARIO INDICADO
- FUNCIONARIO ALUDIDO
- / ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL